



ACUERDO No. CSJMEA18-199  
6 de diciembre de 2018

“Por medio del cual se establece el plan piloto de descongestión del control de garantías en el Circuito Judicial de San José del Guaviare”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las señaladas en los artículos 39 y 528 de la Ley 906 de 2004 y en concordancia con los Acuerdos PSAA06-3865-3846-3839 de 2006, PSAA07-4141-4216 de 2007, PSAA08-0025-5433-5442 de 2008, PSAA09-5891-5992 de 2009, así como el artículo 11 del Acuerdo 10561 del 17 de agosto de 2016 expedido por la Consejo Seccional de la Judicatura del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo aprobado por la Sala en sesión ordinaria del 24 de enero de 2018, y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Con la entrada en vigencia de la fase quinta de la Ley 906 del 31 de agosto de 2004 a partir del 1º de enero de 2007 a los Jueces Penales Municipales y Promiscuos Municipales les corresponde prestar la función de Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio.

En reunión del 28 de noviembre del presente año, tanto el Consejo Seccional de la Judicatura como la Dirección Seccional de San José del Guaviare de la Fiscalía General de la Nación, se comprometieron a realizar una jornada de descongestión de 41 solicitudes de audiencias preliminares en el Circuito Judicial de San José del Guaviare.

Por lo anterior, esta Corporación considera necesario asignar a los Jueces Primero y Segundo Promiscuos Municipales de Guaviare, así como el Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Concordia, la responsabilidad de atender la jornada de descongestión de 41 solicitudes de audiencias que no tienen defensor, cuya distribución será equitativa.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento al Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2015-2018 conforme a los Principios 1.3.4. Correspondiente a Celeridad y Oralidad, así como al 1.3.7., relativo a la Eficiencia y al Objetivo específico 1 que hace relación a fortalecimiento de la eficiencia y eficacia de la gestión judicial, así mismo se ajusta a la Política 2.1.3.1., relacionada con llevar a cabo los mandatos de la Ley sobre Desconcentración Judicial, al Objetivo específico 3 consistente en Fortalecer el Acceso a la Justicia y al valor de la creatividad relacionado a la capacidad de generar nuevas formas de acción y de plantear propuestas novedosas de solución definitiva a los problemas del día a día, en pro de hacer más eficiente y eficaz la gestión judicial a cargo.

Este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, en mérito de lo expuesto y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria de Sala del 5 de diciembre de 2018.



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** Asignar los Jueces Primero y Segundo Promiscuos Municipales de Guaviare, así como el Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Concordia para que asuman el conocimiento de 41 solicitudes de Audiencias Preliminares, cuya jornada de descongestión tendrá lugar a partir del 10 de diciembre de 2018 hasta el día 19 del mismo mes y año.

**ARTÍCULO 2°.** *Redistribución de procesos y remisiones.* Al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San José del Guaviare, se le asignan 13 solicitudes de audiencias preliminares, así:

RADICADO	DELITO	FISCALÍA	DILIGENCIA	JUZGADO	ESTADO
950016000667201600563	ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS	2 SECCIONA L	FORMULACION IMPUTACION	JUZGADO 10. GARANTIAS	NO HAN FIJADO FECHA
950016105317200780014	ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS	2 SECCIONA L	FORMULACION IMPUTACION	JUZGADO 10. GARANTIAS	NO HAN FIJADO FECHA
950016000647201100129	ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS	2 SECCIONA L	DECLARATORIA PERSONA AUSENTE	JUZGADO 10. GARANTIAS	NO HAN FIJADO FECHA
950016000647201080187	ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS	2 SECCIONA L	DECLARATORIA PERSONA AUSENTE	JUZGADO 10. GARANTIAS	NO HAN FIJADO FECHA
950016105312201780300	ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS	2 SECCIONA L	ORDEN CAPTURA	JUZGADO 10. GARANTIAS	NO HAN FIJADO FECHA

950016000667201100264	ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS	2 SECCIONAL	ORDEN CAPTURA	JUZGADO 10. GARANTIAS	FIJADA PARA EL 25-ENERO DE 2019
950016000667201600343	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	02 LOCAL	FORMULACION IMPUTACION	JUZGADO 10. GARANTIAS	FIJADA PARA EL 24 DE ENERO DE 2019
950016000643201600489	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	2 LOCAL	FORMULACION IMPUTACION	JUZGADO 10. GARANTIAS	29-ENE-18
950016000667201700301	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	02 LOCAL	FORMULACION IMPUTACION	JUZGADO 10. GARANTIAS	FIJADA PARA EL 05 DE FEBERO
950016000643201800439	PORTE ILEGAL DE ARMAS	1ERA SECCIONAL	FORMULACION IMPUTACION	JUZGADO 10. GARANTIAS	NO HAN FIJADO FECHA
500066000558201500540	FRAUDE PROCESAL	1ERA SECCIONAL	MEDIDAS CAUTELARES	JUZGADO 10. GARANTIAS	NO HAN FIJADO FECHA
950016000667200980013	ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS	5 LOCAL	FORMULACION IMPUTACION	JUZGADO 10. GARANTIAS	NO HAN FIJADO FECHA
950016105312201780003	ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS	5 LOCAL	FORMULACION IMPUTACION	JUZGADO 10. GARANTIAS	NO HAN FIJADO FECHA

**ARTÍCULO 3°.** *Redistribución de procesos y remisiones.* Al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de San José del Guaviare, se le asignan 14 solicitudes de audiencias preliminares, así:

RADICADO	DELITO	FISCALÍA	DILIGENCIA	JUZGADO	ESTADO
950016000647200980148	ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS	2 SECCIONAL	FORMULACION IMPUTACION	JUZGADO 20. GARANTIAS	NO HAN FIJADO FECHA

Acuerdo Hoja No. 4

950016105312201680411	ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS	2 SECCIONAL	DECLARATORIA PERSONA AUSENTE	JUZGADO 20. GARANTÍAS	FIJADA FEBRERO 05 DE 2019
950016000667201500468	ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS	2 SECCIONAL	DECLARATORIA PERSONA AUSENTE	JUZGADO 20. GARANTÍAS	
950016105312201580121	HOMICIDIO	36 SECCIONAL	ORDEN CAPTURA	JUZGADO 20. GARANTÍAS	FIJADA PARA EL 7 DE FEBRERO 2019
950016000643201600389	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	02 LOCAL	FORMULACION IMPUTACION	JUZGADO 20. GARANTÍAS	FIJADA PARA ENERO 21 2019
950016000667201800068	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	2 LOCAL	FORMULACION IMPUTACION	JUZGADO 20. GARANTÍAS	NO HAN FIJADO FECHA
950016000667201700038	COHECHO POR DAR U OFRECER ART. 407 C.P.	3 SECCIONAL	PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	JUZGADO 20. GARANTÍAS	NO HAN FIJADO FECHA
950016105312201680428	ILÍCITO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	38 SECCIONAL	FORMULACION IMPUTACION	NO SE HA ASIGNADO JUZGADO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIA	
950016105312201580245	ILÍCITO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	38 SECCIONAL	FORMULACION IMPUTACION	NO SE HA ASIGNADO JUZGADO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIA	
95056105322201280046	TRAFICO FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES	38 SECCIONAL	FORMULACION IMPUTACION	NO SE HA ASIGNADO JUZGADO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIA	

952006105323201280031	TRAFICO FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES	38 SECCIONAL	FORMULACION IMPUTACION	NO SE HA ASIGNADO JUZGADO PARA LA REALIZACIP ÓN DE AUDIENCIA
950016000667201100104	ACCESO CARNAL VIOLENTO	38 SECCIONAL	DECLARATORIA PERSONA AUSENTE	NO SE HA ASIGNADO JUZGADO PARA LA REALIZACIP ÓN DE AUDIENCIA
950016000667201100104	ACCESO CARNAL VIOLENTO	38 SECCIONAL	OTRAS: SOLICITUD CANCELACIÓN ORDEN DE CAPTURE	NO SE HA ASIGNADO JUZGADO PARA LA REALIZACIP ÓN DE AUDIENCIA
950016000667201600259	ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS	5 LOCAL	OTRAS: PRECLUCIÓN	NO SE HA ASIGNADO JUZGADO PARA LA REALIZACIP ÓN DE AUDIENCIA

**ARTÍCULO 4°.** *Redistribución de procesos y remisiones.* Al Juzgado Promiscuo Municipal de Concordia, se le asignan 14 solicitudes de audiencias preliminares, así:

RADICADO	DELITO	FISCALÍA	DILIGENCIA	ESTADO
950016000667200980014	ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS	2 SECCIONAL	FORMULACION IMPUTACION	NO SE HA ASIGNADO JUZGADO PARA LA REALIZACIPÓN DE AUDIENCIA

950016000647201300148	ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS	2 SECCIONAL	FORMULACION IMPUTACION	NO SE HA ASIGNADO JUZGADO PARA LA REALIZACION DE AUDIENCIA
950016000667200880056	ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS	2 SECCIONAL	DECLARATORIA PERSONA AUSENTE	NO SE HA ASIGNADO JUZGADO PARA LA REALIZACION DE AUDIENCIA
950016000667200900170	ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS	2 SECCIONAL	ORDEN CAPTURA	NO SE HA ASIGNADO JUZGADO PARA LA REALIZACION DE AUDIENCIA
950016008817201800013	ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS ART.209 C.P	46 SECCIONAL	FORMULACION IMPUTACION	NO SE HA ASIGNADO JUZGADO PARA LA REALIZACION DE AUDIENCIA
950016008817201600029	ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS ART.209 C.P	46 SECCIONAL	FORMULACION IMPUTACION	NO SE HA ASIGNADO JUZGADO PARA LA REALIZACION DE AUDIENCIA
950016008817201800008	TRAFICO FABRICACION DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P	46 SECCIONAL	FORMULACION IMPUTACION	NO SE HA ASIGNADO JUZGADO PARA LA REALIZACION DE AUDIENCIA
950016008817201800004	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART.229 C.P	46 SECCIONAL	FORMULACION IMPUTACION	NO SE HA ASIGNADO JUZGADO PARA LA REALIZACION DE AUDIENCIA
950016000643201800625	ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS ART.209 C.P	46 SECCIONAL	FORMULACION IMPUTACION	NO SE HA ASIGNADO JUZGADO PARA LA REALIZACION DE AUDIENCIA
950016008817201700051	FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES POR TRAFICO	46 SECCIONAL	FORMULACION IMPUTACION	NO SE HA ASIGNADO JUZGADO PARA LA REALIZACION DE AUDIENCIA

950016000667201800261	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	02 LOCAL	FORMULACION IMPUTACION	NO SE HA ASIGNADO JUZGADO PARA LA REALIZACION DE AUDIENCIA
952006105323200780073	TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTE S	38 SECCIONA L	FORMULACION IMPUTACION	NO SE HA ASIGNADO JUZGADO PARA LA REALIZACION DE AUDIENCIA
950016000667201800024	ILICITO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	38 SECCIONA L	FORMULACION IMPUTACION	NO SE HA ASIGNADO JUZGADO PARA LA REALIZACION DE AUDIENCIA
950016000667201500110	TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTE S	38 SECCIONA L	FORMULACION IMPUTACION	NO SE HA ASIGNADO JUZGADO PARA LA REALIZACION DE AUDIENCIA

**ARTÍCULO 5:** Ordenar al Centro de Servicios de los Juzgados Promiscuos Municipales de San José del Guaviare, la entrega de las solicitudes de las audiencias preliminares a cada despacho judicial, conforme a la distribución equitativa efectuada en los artículos 2°, 3° y 4° del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese este Acuerdo de manera inmediata a los Jueces Primero y Segundo Promiscuos Municipales de Guaviare, así como el Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Concordia, a la Presidencia de la Sala Penal del Tribunal del Distrito Judicial de Villavicencio, a la Directora Seccional de la Fiscalía General de la Nación, al Jefe de Soporte Tecnológico para el reparto de procesos de Ley 906 de 2004 y al Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio de esta ciudad.

**ARTÍCULO 7°: VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir del 11 de enero de 2019 hasta el 31 del mismo mes y año.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los seis (06) día del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

  
**LORENA GÓMEZ ROA**  
Presidente

REDM/CEBC  
EXTCSJME18-1601 / NOVIEMBRE 30 DE 2018

